REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO INTERADMNISTRATIVO ACTUAL CI-161-2026, CERTIFICA QUE:

En mi calidad de Supervisor(a) del contrato CI N°161 de 2026, suscrito entre Municipio de Guaduas y ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, identificado(a) con Nit. 860.020.283-3, cuyo objeto es: **"EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PUBLICA "PIC", PAS 2026 DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA"**, me permito certificar y dar fe de lo siguiente:

Que la factura electrónica No. HSJ1631229, por valor de **($44.499.318,98) CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE.**, correspondiente al periodo 30 de abril 2026 hasta 29 mayo del 2026, es real, veraz y consistente con la ejecución del contrato.

Que el(la) contratista cumplió con las obligaciones contractuales y las condiciones técnicas, administrativas y/o financieras pactadas, de conformidad con los soportes presentados, los entregables verificados y el seguimiento efectuado por esta supervisión.

Que los documentos soporte (factura, informe/entregables, certificaciones y demás anexos exigidos) se encuentran cargados y disponibles en SECOP II dentro del respectivo proceso contractual y que han sido revisados y aceptados por esta supervisión, dejando constancia de la conformidad para el trámite correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, y en cumplimiento de la cláusula DECIMA El municipio pagará al CONTRATISTA el valor el valor del contrato así:

Se realizarán pagos mensuales equivalentes a las actividades cumplidas y avaladas por el supervisor del contrato. Los pagos realizarán cumplimiento con las actividades establecidas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

en el PAS 2026, las cuales deben ser plasmadas en los informes los cuales deben tener como mínimo lo siguiente: cronograma de ejecución, informe descripción de actividades realizadas, registro fotográfico, listado de asistencia firmas originales, informe cualicuantitativo, en el cual se pueda verificar la efectiva prestación del servicio, radicación de la factura o cuenta de cobro y pago de la seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. La Alcaldía de Guaduas efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada desembolso, si es el caso de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El desembolso del último pago se realizará únicamente una vez se haya suscrito el acta de liquidación del contrato, se avalará el trámite de pago a favor de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, con cargo al CDP 2026000210 y RP 2026000191, como reconocimiento de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción.

La presente se expide para tramite de pago parcial y se deja constancia que el contratista se encuentra al día con los pagos de EPS, PENSIONES, ARL y PARAFISCALES.

Se expide en Guaduas a los 19 días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

JUAN CARLOS CASASBUENAS RODRIGUEZ

Cargo SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

CC No. 79.004.777